República de Colombia
Tribunal Administrativo de Arauca
Conjuez Ponente: José Luis Rendón Alejo

Arauca, Arauca, cuatro (04) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicado	:	**81-001-2339-000-2015-00031-00**
Medio de control	:	**Nulidad y restablecimiento del derecho**
Demandante	:	**Camila Cecilia Vega Escobar**
Demandado	:	**Nación- Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura**

Visto el informe secretarial de fecha 4 de abril de 2018, mediante el cual se da a conocer el impedimento presentado por el Procurador 182 Judicial II Penal de Arauca con funciones de Intervención Judicial de la Procuraduría Judicial II Administrativa de Arauca, Víctor Manuel Cerón Londoño (folio 119) y revisado el expediente, de igual manera se observa un impedimento manifestado por el Conjuez Iván Danilo León Lizcano (folio 73).

En el Acta de Sorteo de Conjueces realizada 12 de abril de 2016 (folio 69), fue escogido Iván Danilo León Lizcano quien se declaró impedido y el suscrito, como ponente; por consiguiente, se hace necesario conformar la Sala de Decisión de Conjueces para resolver dichos impedimentos de acuerdo a lo establecido en los artículos 131, 133 y 134 del CPACA, por lo tanto se solicitará al Presidente de este Tribunal efectuar un nuevo sorteo de conjueces.

Ahora bien, previamente se señaló como fecha para la realización de la audiencia inicial el 6 de abril de 2018 a las 8:30 a.m.; teniendo en cuenta que es indispensable conformar la Sala de Decisión de Conjueces para resolver los impedimentos mencionados, se dispondrá aplazar la audiencia inicial hasta tanto sean resueltos.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia inicial programada para el 6 de abril de 2018 a las 8:30 a.m., hasta tanto se resuelva los impedimentos presentados por el Agente del Ministerio Público y el conjuez Iván Danilo León Lizcano.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Presidente de este Tribunal, para que se realice un nuevo sorteo de conjueces.

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ LUIS RENDÓN ALEJO
Conjuez